



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,

03 SEP 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

Nº 749

VISTO: El Expte. N° 8.600-M17-L-15, mediante el cual el Sr. Néstor Rofolfo Luna tramita el pago de la Factura B N° 0003-00000001 de fecha 07/07/15, por el importe de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), emitida por el antes nombrado; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación indica que dicha Factura se emite en concepto de la publicidad institucional prestada durante el mes de Junio de 2015 en "Radio Q";

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 03 el Sr. Director de Prensa y Difusión informa que la publicidad fue emitida en tiempo y forma;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis opinando que debe hacerse lugar a lo peticionado y que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del Sr. Néstor Rodolfo Luna, con domicilio comercial constituido en calle El Salvador N° 2129, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de Junio de 2015 en Radio Q, por el importe total de \$6.000,00 (pesos seis mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$6.000,00 (pesos seis mil), al Sr. Néstor Rodolfo Luna, en concepto de pago de la Factura B N° 0003-00000001 de fecha 07/07/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Unico de Decretos y ARCHÍVESE.
MEC. <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. DISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA